

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 206 Viernes 23 de octubre de 2020 Pág. 7614

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6269 COMERCIAL AUTOTRACTOR, S.A.

En relación con la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas convocada, mediante anuncios publicados el día 8 de octubre de 2020 en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" (BORME) y en el diario "ABC", para su celebración en el Hotel Silken Al Andalus, sito en la Avenida de la Palmera, s/n, esquina calle Paraná de Sevilla, el día 9 de noviembre de 2020, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y en segunda, si procediera, el día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, se procede a publicar el presente complemento de convocatoria que, en ningún caso, supone una modificación del Orden del día publicado.

De conformidad con lo anterior, el Consejo de Administración de Comercial Autotractor, S.A. (la "Sociedad"), y a petición de un accionista que ostenta más del cinco por ciento del capital social, ha aprobado la posibilidad de acudir a la mencionada Junta General, de manera telemática de conformidad con el artículo 40 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, mediante videoconferencia multilateral a través de la plataforma Teams.

Los accionistas que deseen asistir a la mencionada Junta General en remoto deberán remitir, con anterioridad a las 10:00 horas del día 6 de noviembre de 2020, un correo electrónico a la dirección mmorales@deloitte.es con copia a msilvasabell@deloitte.es, manifestando su deseo de asistir por medios telemáticos a la Junta General de Accionistas, junto con una copia de su documento nacional de identidad o su pasaporte e incluyendo una dirección de correo electrónico y teléfono de contacto. En el caso de que el accionista asistiese representado, el accionista deberá remitir, adicionalmente a lo anterior (i) una carta de delegación firmada y legitimada por notario público o en su caso, copia del poder de representación vigente; y (ii) una copia del documento nacional de identidad o pasaporte del representante.

La Sociedad enviará a los accionistas que hayan comunicado su deseo de asistir a la Junta General por medios telemáticos conforme a lo establecido en el párrafo anterior, las instrucciones y las credenciales necesarias para la conexión al sistema de videoconferencia.

La Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de la falta de disponibilidad de la plataforma de videoconferencia, así como de averías, sobrecargas, caídas de línea, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que dificulten o impidan la utilización de los mecanismos de asistencia telemática y de delegación o voto a distancia. Sin perjuicio de ello, la Sociedad, en estos casos, se reserva el derecho de adoptar las medidas que cada situación requiera, entre ellas, la eventual suspensión temporal o prórroga de la Junta General si ello fuese preciso para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos por los accionistas o sus representantes.

Igualmente, se reiteran en este complemento de convocatoria los derechos de información de los accionistas, en los mismos términos que quedaron señalados en el primer anuncio de convocatoria y, en consecuencia, se hace constar, de conformidad con los artículos 272 y 197 del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el derecho que asiste a cualquier accionista, para que, a

cve: BORME-C-2020-6269 Verificable en https://www.boe.es



## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 206 Viernes 23 de octubre de 2020 Pág. 7615

partir de la convocatoria, pueda obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de auditor de cuentas.

Igualmente, conforme a lo previsto en el artículo 287 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho de cualquier accionista de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe de administradores justificativo de las mismas, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Sevilla, 21 de octubre de 2020.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Marta Morales Crespo.

ID: A200050109-1